

BANDO DE LA ALCALDIA

ÁNGEL PADILLA ROMERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

HACE SABER

La vida en Comunidad requiere de ciertos niveles de tolerancia y no menores de respeto. Uno de los problemas de convivencia ciudadana en muchas localidades es el ocasionado por el abandono de los excrementos de nuestras mascotas en la vía pública.

Las negativas repercusiones sanitarias y estéticas son evidentes y los costes de su limpieza han de asumirse por los propietarios de las mascotas. Carece de sentido que un problema que se solventa con una simple bolsa de plástico y/o una botella de agua con hipoclorito o vinagre, buena voluntad y civismo, pueda traer de cabeza a muchos vecinos/as y requiera de adopción de medidas tan extremas como sanciones económicas.

Si bien hay una parte de dueños de mascotas que sí recogen los excrementos de sus mascotas de manera respetuosa y responsable siendo conscientes que los excrementos de éstas son su responsabilidad, es inadmisible que unos pocos estén provocando el malestar de muchos, ante numerosas quejas de vecinos/as y visitantes por cómo bien observándose a diario las vías públicas, fachadas, mobiliario urbano, vehículos, etc signos de suciedad, insalubridad, originadas por las orinas y restos de excrementos de nuestras mascotas, ignorando (a conciencia) dichos propietarios/as la obligatoriedad de recoger los excrementos y diluir las orinas con productos que no sean nocivos y/o perjudiciales para las personas que transiten por los espacios públicos de nuestra localidad. Los productos que se pueden utilizar y que no son nocivos pueden ser los siguientes:

- Solución jabonosa con vinagre, realizada con una mezcla de agua (750 ml), vinagre (240 ml) y jabón líquido (10 ml).
- Agua con hipoclorito sódico a 0.1 % (que es el producto para desinfectar el agua potable), en proporción de un litro de agua y para una lejía con 37 g/l de cloro activo, añadiendo dos cucharadas soperas de lejía.



Por todo ello, por parte del Ayuntamiento, se van a realizar una campaña de vigilancia para identificar aquellas mascotas que realicen sus defecaciones en la vía pública y éstas no sean recogidas por sus propietarios, se tramitará el correspondiente expediente sancionador.

También se hace saber que aquellas mascotas que deambulen por la vía púbica sin estar acompañadas por sus propietarios/as, será identificadas para propuesta de expediente sancionador. De igual modo, podrán ser recogidas por el servicio de perrera que la empresa de Resurja presta en nuestra localidad.

En Huesa a, fecha de la firma electrónica del documento. El Alcalde

Fdo: Ángel Padilla Romero

